Municipalidad
de Chillán Viejo | Secretaría de Planificación

APRUEBA CONTRATO LICITACION PUBLICA N°4/2014, ID:3671-18-LE14, "ASESORIA INGENIERO CIVIL"

DECRETO N° 2248

CHILLAN VIEJO, 28 ABR 2014

VISTOS:

- Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorio,
- Ley 19.886, de fecha 29 de agosto del 2003. La ley de bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el diario Oficial del 30 de julio de 2003.

CONSIDERANDO:

a) El Decreto N°6364 de 17 de diciembre de 2013, que aprueba el presupuesto Municipal 2014.

b) El Decreto N°2081 del 17 de Abril de 2014, que aprueba adjudicación denominada **ASESORIA INGENIERO CIVIL** con doña **KIMN ETCHEBERRY RAMOS,** por un monto de **$10.777.778.-** (Diez millones setecientos setenta y siete mil setecientos setenta y ocho pesos) impuestos incluidos, por un periodo de **10 meses.**

c) La Orden de Compra N°3671-37- SE14.

d) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 005 del 13 de Enero de 2014.

e) El Contrato de prestación de servicio del 28 de Abril de 2014, denominada **ASESORIA INGENIERO CIVIL** con doña **KIMN ETCHEBERRY RAMOS,** por un monto de **$10.777.778.-** (Diez millones setecientos setenta y siete mil setecientos setenta y ocho pesos) impuestos incluidos, por un periodo de **10 meses.**

DECRETO:

1.- APRUEBASE el contrato de prestación de servicio del 28 de Abril de 2014, denominada **ASESORIA INGENIERO CIVIL** con doña **KIMN ETCHEBERRY RAMOS,** por un monto de **$10.777.778.-** (Diez millones setecientos setenta y siete mil setecientos setenta y ocho pesos) impuestos incluidos, por un periodo de **10 meses.**

2.- NOMBRASE como inspector al Director de Planificación a quien lo subrogue de la **ASESORIA INGENIERO CIVIL**.

3.- IMPÚTESE el gasto a la cuenta 31.01.002 Consultorías del presupuesto municipal vigente.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

UAV / GGB / DPM / MOG /mog.
DISTRIBUCIÓN: Administrador Municipal, Planificación, DOM, Secretaria Municipal.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Chillan Viejo, de **28 de Abril de 2014**, entre la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo, RUT. N° 69.266.500-7, persona jurídica de derecho público domiciliada en Calle Serrano N° 300, Chillan Viejo; representada por su Administrador Municipal **ULISES AEDO VALDES**, Cédula Nacional de Identidad N° 9.756.890-1, del mismo domicilio y don **Kimn Etcheberry Ramos**, Ingeniero Civil, RUT: 15.217.819-0, con domicilio en camino a Huape Km. 13.5, Lote 3, Chillán, en adelante "El Contratista", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: La I. Municipalidad de Chillan Viejo, encarga al contratista, la **"ASESORIA INGENIERO CIVIL"**

SEGUNDO: El contratista, se compromete a realizar la asesoría de acuerdo a los Términos de Referencia y presupuesto entregado, documentos que forman parte integrante del presente contrato.

TERCERO: El precio total de la asesoría asciende a la suma de **$10.777.778.-** (diez millones setecientos setenta y siete mil setecientos setenta y ocho pesos) incluido impuesto, sin reajustes ni intereses.

CUARTO: La asesoría se cancelará en estados de pagos mensuales. Para cursar los estados de pagos, el profesional contratado deberá entregar los siguientes documentos:

a) Boleta de honorarios, extendida a nombre de la Municipalidad de Chillán Viejo.
b) Informe Técnico del Profesional.
c) Informe emitido por la I.T.S. Inspección Técnica Municipal donde certifique que la asesoría prestada por el profesional se realizó de acuerdo al contrato, por lo tanto aprueba el pago.

QUINTO: Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato el contratista hace entrega de un ingreso municipal **N° 688944, de fecha 28.04.2014**, por un monto de **$80.000.-** la cual se devolverá una vez Decretada el término de la asesoría.

SEXTO : La duración de la asesoría técnica será de **10 meses,** se iniciará el mes de **Mayo de 2014, hasta el mes de Febrero de 2015**. La asesoría deberá desarrollarse en la Dirección de Planificación del Municipio, ubicadas en Serrano N° 300 Chillán Viejo o donde instruya el Inspector Técnico del Servicio (ITS).

Los horarios de trabajos serán de Lunes a Viernes, en horario de la mañana solamente, es decir de 08:15 a 13:30 hrs. en forma extraordinaria se podrá citar al profesional un día Sábado o Domingo, según requerimiento.

La movilización deberá ser proporcionada por el Profesional contratado para estos efectos, ya sea en locomoción pública o vehículo particular; consultando en este caso, combustible, peajes, mantención etc. del vehículo durante el período de asesoría.

El asesor deberá contar con los siguientes elementos logísticos de comunicación y datos: notebook y teléfono celular como mínimo.
Todo lo relacionado con alimentación y/o comestibles, serán de del profesional a contratar.

SEPTIMO: Una vez cumplido el plazo del contrato el profesional deberá ingresar por oficina de partes, el último estado de pago, para proceder a su cancelación y una vez realizado este pago se deberá Decretar el termino de contrato, para proceder a la devolución de la garantía de fiel cumplimiento.

OCTAVO: Los contratantes declaran domicilio en la ciudad de Chillan para todos los efectos legales del presente contrato.

KIMN ETCHEBERRY RAMOS
CONTRATISTA

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HUGO HENRIQEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

UAV / GGB / DPM / MOG /mog